



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: C/ Expte. N° EX-2020-52676196- -INSSJP-GAD#INSSJP s/ L.P. N° 36/19 - Servicio de Limpieza Integral para el Hospital Dr. Luis Federico Leloir. Renovación en Forma Ordinaria.

VISTO las Resoluciones N° 124/DE/18 y sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, los Expedientes N° 0200-2019-0007155-8 y N° EX-2020-52676196- -INSSJP-GAD#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 0200-2019-0007155-8 tramitó la contratación de un servicio de limpieza integral para el Hospital Dr. Luis Federico Leloir ubicado en Provincia de Buenos Aires (Esteban Echeverría), por el término de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período.

Que por Disposición N° DI-2019-353-INSSJP-GAD#INSSJP se adjudicó la Licitación Pública N° 36/19 a la firma UADEL S.R.L.

Que atento a la proximidad del vencimiento, la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios solicitó se arbitren los medios necesarios a efectos de gestionar la renovación en forma ordinaria del contrato, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de doce (12) meses o hasta tanto se adjudique el nuevo procedimiento de selección, que tramita bajo expediente N° EX-2020-46418564- -INSSJP-GESP#INSSJP, lo que ocurra primero.

Que en consecuencia, la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a notificar a la firma adjudicataria la voluntad del Instituto, de hacer uso de la opción a renovación prevista en la contratación original.

Que en tal sentido, la firma UADEL S.R.L. manifestó su voluntad de continuar con la prestación del servicio, toda vez que se considere un aumento en el precio unitario (mensual) vigente.

Que atento a ello se dio intervención al Departamento de Estudios Económicos de la Gerencia Económico Financiera, quien emitió un informe de estimación de costos, indicando los parámetros dentro del que surge el precio unitario tope que permitiría al INSSJP proceder a la renovación del contrato, habiendo la citada firma prestado su conformidad al mismo.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la renovación en forma ordinaria del contrato celebrado con la firma UADEL S.R.L., en los alcances del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 3. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, a partir del 06 de septiembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, o hasta tanto se adjudique el nuevo procedimiento de selección, lo que ocurra primero, por la suma total de HASTA PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 16.752.372,00), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 36/19.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 760001566 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que la Asesoría Legal de esta Gerencia de Administración ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase en forma ordinaria el contrato celebrado con la firma UADEL S.R.L., en los alcances del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 3. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, para la contratación de un servicio de limpieza integral para el Hospital Dr. Luis Federico Leloir ubicado en Provincia de Buenos Aires (Esteban Echeverría), por el término de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período, a partir del 06 de septiembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, o hasta tanto se adjudique el nuevo procedimiento de selección, lo que ocurra primero, por la suma total de HASTA PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 16.752.372,00), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 36/19.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la firma UADEL S.R.L. Publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

UADEL S.R.L.				
Renglón	Descripción	Cantidad Hasta	Precio Unitario (Mensual)	Precio Total Hasta
1	Servicio de limpieza integral del Hospital Dr. Luis F. Leloir.	12 meses	\$ 1.396.031,00	\$ 16.752.372,00
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/19, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100.				\$ 16.752.372,00